

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PORZUNA**

## APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Porzuna en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y transferencias de otra partidas con el siguiente resumen:

Altas y aumentos de créditos: Gastos.

Número partida	Concepto	Importe
011.91305	Amortización Crédito Piscina	3.338,00
165.130	Personal Electricista	1.200,00
170.130	Personal Maestro Obras	1.300,00
171.130	Personal Servicios Múltiples	4.100,00
161.22101	Suministro de Agua	10.000,00
241.60905	Plan Empleo Ayuntamiento	44.000,00
330.22609	Festejos	30.000,00
419.130	Personal Guardería Rural	200,00
493.130	Personal OMIC	1.000,00
450.60907	Vías Públicas	7.000,00
920.121	Retribuciones Complementarias	8.000,00
920.212	Edificios	12.000,00
920.220	Material Oficina	5.000,00
920.22103	Guardería Rural	3.000,00
920.222	Teléfono	3.000,00
920.22601	Gastos Protocolarios	1.500,00
920.46301	Mancomunidad Estados Duque	9.000,00
	Total	143.638,00

Financiación: Mediante mayores ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias con cargo a partidas para la financiación.

Partida	Concepto	Importe
130.233	Personal Ayuda Domicilio	21.000,00
231.130	Plan Concertado	10.500,00
231.16001	S. Social Funcionarios	5.500,00
231.16017	S. Social Personal Ayuda Domicilio	6.000,00
231.16019	A. Social M. Corporación	1.000,00
231.16200	S.S. Gerente Emisora Municipal	1.500,00
231.2210503	Comedor Municipal	8.000,00
231.2210506	Paquete Social IBI Urbana	12.500,00
231.2210507	Asociación Amípora	15.000,00
231.2210508	Turismo Rural	11.000,00
	Total	92.000,00

Mayores ingresos: 51.776,00.

Total: 143.776,00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

Porzuna, 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

**Anuncio número 14**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>